

**SUBSECRETARÍA DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BACHILLERATO  
LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Currículo y la Dirección Nacional de Bachillerato remite los lineamientos para la presentación de ofertas técnica y económica para el proceso de contratación del “Servicio de consultoría para la Elaboración de los currículos de las asignaturas de tronco común para el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico”.

**1. OFERTA ECONÓMICA**

- Razón Social:
- RUC:
- CPC: 9290000133 (Servicios de consultoría en Educación)
- Fecha:
- Vigencia de cotización: 3 meses
  - Forma de pago de productos:
  - 50% con la entrega de producto 1 y 2.
  - 50% con la entrega de producto final.
  - Plazos de entrega de productos: 70 días contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
- Contacto:
- Dirección:
- Correo electrónico:
- Teléfono:

Costos directos			Costos indirectos		
Descripción Producto	Costo Unitario	Costo Total	Descripción Producto	Costo Unitario	Costo Total
Subtotal 1:			Subtotal 2:		

Subtotal 1 + Subtotal 2:	
IVA:	
TOTAL:	

\* **Nota:** Desglosar costos directos e indirectos.

Los documentos (oficio, oferta económica, oferta técnica y perfil del equipo consultor) deben incluir firma de responsabilidad, formato digital electrónica u original escaneada.

Cualquier duda comunicarse al correo electrónico: [proyectoreformabt@educacion.gob.ec](mailto:proyectoreformabt@educacion.gob.ec)

## **2. OFERTA TÉCNICA:**

### **2.1 Experiencia General:**

La Entidad Consultora podrá acreditar experiencia general en los últimos 15 años en diseño curricular.

### **2.2 Experiencia Específica:**

La Entidad Consultora podrá acreditar experiencia específica en los últimos 5 años en diseño curricular de varias asignaturas del nivel de Bachillerato.

## **3. METODOLOGÍA:**

La metodología a aplicar para la obtención de los currículos de las asignaturas de tronco común para el nivel de Bachillerato deberá considerar la propuesta de marco curricular de aprendizajes con enfoque en competencias y que serán implementados en el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico acorde a su reforma integral; y tomar como referencia los contenidos propuestos en el currículo nacional del año 2016, así como los resultados de la consultoría del INEVAL.

Específicamente para el diseño de la estructura curricular de seis asignaturas de tronco común que serán implementadas en el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico, el equipo consultor deberá considerar los elementos básicos del marco curricular de aprendizajes con enfoque de competencias: perfil de salida del bachiller ecuatoriano, perfil de salida del subnivel, enfoques para el desarrollo del marco curricular de aprendizajes con enfoque de competencias.

Adicionalmente, el equipo consultor deberá desarrollar una propuesta de nominación para las asignaturas de tronco común, o su equivalente, para el nivel de Bachillerato

considerando las disposiciones y artículos incluidos en la normativa de diversas instituciones públicas del Ecuador relacionadas con la incorporación de contenidos curriculares básicos acorde al ámbito de acción, así como los lineamientos establecidos en el proceso de Transformación Educativa liderado por el Ministerio de Educación.

La coordinación entre el líder del equipo consultor y los funcionarios de la Dirección Nacional de Currículo será fundamental para la construcción de los currículos de las asignaturas de tronco común acorde a los lineamientos y objetivos del Ministerio de Educación.

De igual manera el oferente adjudicado entregará un cronograma de trabajo.

#### **4. CONTENIDOS A DESARROLLAR**

Los contenidos a desarrollar en los productos esperados en el marco de la consultoría deberán considerar los aspectos fundamentales del marco curricular de aprendizajes, el cual promueve el desarrollo de habilidades fundacionales, habilitantes para el desarrollo de competencias y progresión de aprendizajes. Los aprendizajes fundacionales son:

- Aprendizajes comunicacionales y lingüísticos: Conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes de tipo lingüísticos y discursivos que le permiten al estudiante identificar, comprender, producir e interpretar discursos y textos en diversas situaciones comunicativas en los diferentes ámbitos de la interacción personal y social, de acuerdo con las necesidades y propósitos específicos en áreas de producción de conocimiento, cultura, aprendizaje y resolución de problemas, tanto en la lengua originaria como las de relacionamiento intercultural y lengua extranjera.
- Aprendizajes para el razonamiento lógico-matemático: Capacidad para utilizar conceptos, procedimientos y datos en la formulación, uso e interpretación de las matemáticas con la finalidad de encontrar soluciones a problemas de su contexto; describir y explicar los fenómenos a través del uso de un lenguaje formal; emitir juicios y argumentos válidos en la toma de decisiones y aplicarlos en los distintos campos del conocimiento.

Los aprendizajes fundacionales son el eje de la propuesta curricular y, si bien se desarrollarán de forma explícita, integran también el marco competencial del currículo.

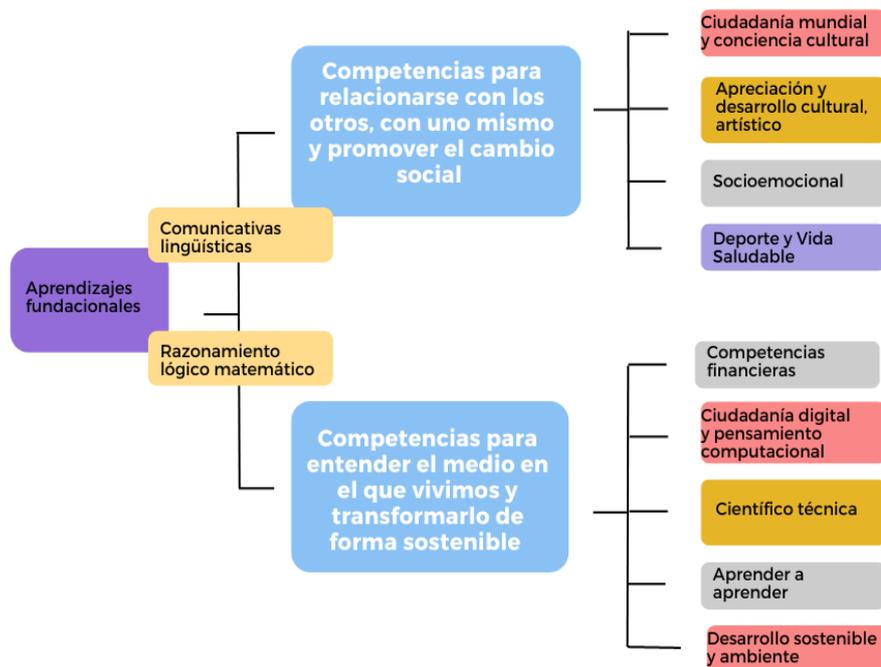
El Ministerio de Educación de Ecuador define a las competencias como: El potencial de las personas para lograr desarrollar, integrar y utilizar distintos niveles de conocimientos, habilidades y actitudes interrelacionadas, que le permiten satisfacer de manera exitosa y autónoma los desafíos individuales y colectivos que se le presentan, fortaleciendo actuaciones críticas, conscientes y creativas tanto en la vida cotidiana, como en la laboral.

Considerando el contexto ecuatoriano, las demandas y requerimientos tanto locales como regionales y con la calidad de los aprendizajes en el centro, se plantean dos macro competencias aglutinadoras y, a partir de ellas, una desagregación de competencias transversales.

La primera de ellas integra las competencias para relacionarse con los otros, promover el autoconocimiento y el cambio social. Esta competencia brinda las capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas para comunicarse con los otros, ejercer la ciudadanía, participar en el desarrollo cultural y artístico, así como integra habilidades para la adecuada gestión emocional y promoción de una vida saludable.

El segundo campo de competencias tiene que ver con aquellas relacionadas con las habilidades para entender el mundo natural en el que vivimos, y transformarlo de forma sostenible. Esto implica el desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas que desarrollen el razonamiento lógico matemático, competencias científico-técnicas, así como las habilidades para el siglo XXI y ciudadanía digital, incluyendo aquellas competencias para la metacognición y pensamiento crítico, como se muestra en el siguiente gráfico:

*Gráfico 1. Marco de competencias generales*



Fuente: (MINEDUC, 2023)

A partir de estas directrices y de los documentos pedagógicos que entregue el Ministerio de Educación, la Entidad Consultora bajo la guía de su coordinador/a propondrá la estructura de los currículos de cada asignatura que conforman el tronco común del nivel de Bachillerato. Los productos obtenidos serán revisados por el equipo de analistas curriculares del Ministerio de Educación.

Es necesario precisar que existe flexibilidad con respecto a los nombres de las asignaturas de tronco común. La denominación final de las asignaturas de tronco común, así como su alcance se coordinará entre el equipo consultor y el equipo técnico del Ministerio de Educación.

### 5. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS:

El plazo previsto para esta consultoría es de 70 días, a partir del siguiente día de la firma del contrato y desglosada la entrega de productos de la siguiente manera:

Tabla 1: *Cronograma de ejecución*

Nro. Producto	Nombre del Producto	Tiempos aproximados
1	Plan de trabajo y primera versión de los currículos de las siguientes asignaturas: Comunicación Oral y Escrita Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones Ciencias Experimentales y de la Vida Identities, Cultura y Sociedades Desarrollo Artístico y Deportivo Inglés	20 días, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato
2	Segunda versión de los currículos de las siguientes asignaturas: Comunicación Oral y Escrita Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones Ciencias Experimentales y de la Vida Identities, Cultura y Sociedades Desarrollo Artístico y Deportivo Inglés	50 días, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato
3	Versión final de los currículos de las siguientes asignaturas: Comunicación Oral y Escrita Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones Ciencias Experimentales y de la Vida Identities, Cultura y Sociedades Desarrollo Artístico y Deportivo Inglés	70 días, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato

Fuente: DINCU, 2023

## 6. PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO

Para el proceso de contratación de una consultoría encargada de elaborar los currículos de las asignaturas de tronco común para el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico, los miembros deben contar con amplia experiencia y conocimientos disciplinares, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1 líder de equipo, quien representará el nexo entre los especialistas de las áreas quienes serán los encargados de elaborar los currículos de las seis asignaturas de tronco común del nivel de Bachillerato y el equipo técnico del Ministerio de Educación; deberá contar con título de tercer nivel en educación y 10 años con experiencia de elaboración de propuestas curriculares las cuales serán avaladas a través de contratos, certificados, acciones de personal o facturas. \*
- 6 especialistas encargados de elaborar los currículos de las seis asignaturas de tronco común del nivel de Bachillerato, los cuales deberán contar con formación en las siguientes áreas disciplinares: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Cultura, Arte y Deporte, inglés. Los especialistas deberán contar con título de tercer nivel en educación con mención en una de las áreas disciplinares antes detalladas y 5 años con experiencia en docencia en el nivel de Bachillerato acorde al área disciplinar de su experticia, las cuales serán avaladas a través de contratos, certificados, acciones de personal o facturas. \*\*

El oferente deberá presentar el listado y las respectivas hojas de vida del personal a ser asignado al servicio contratado, acompañadas de los documentos justificativos, tales como copias simples de: certificaciones y registro de título en SENESCYT.

\*El Ministerio de Educación reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el representante legal de la entidad y/o empresa demuestra la participación del profesional, como servidor público o privado o, en la ejecución de procesos similares a los requeridos en la presente contratación.

\*\*El Ministerio de Educación reconocerá la experiencia del profesional como integrante de un equipo técnico de proyecto o consultoría, siempre y cuando los certificados presentados demuestren la participación del profesional en el proyecto, o consultoría con el cargo solicitado en la presente contratación o con cargos directamente relacionados.

## 7. SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPERADOS:

De este proceso se espera obtener los currículos de las asignaturas de tronco común que se implementarán en el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico para lo cual deberá entregar lo siguiente:

TABLA 2: *Productos*

Nro. Producto	Nombre del Producto	Descripción del Producto
1	Plan de trabajo y primera versión de los currículos de las siguientes asignaturas: Comunicación Oral y Escrita Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones Ciencias Experimentales y de la Vida Identidades, Cultura y Sociedades Desarrollo Artístico y Deportivo Inglés	Un plan de trabajo que establezca los objetivos a alcanzar en la consultoría, los recursos a emplear, el detalle del equipo multidisciplinar que participará, la línea de tiempo establecida para obtener los productos, el análisis FODA aplicada a la consultoría y conclusiones del plan de trabajo.  6 documentos que contengan las propuestas de estructura curricular de las 6 asignaturas en función de los lineamientos del marco curricular de aprendizajes con enfoque en competencias.
2	Segunda versión de los currículos de las siguientes asignaturas: Comunicación Oral y Escrita Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones Ciencias Experimentales y de la Vida Identidades, Cultura y Sociedades Desarrollo Artístico y Deportivo Inglés	6 documentos que incluyan los ajustes a la propuesta de la estructura curricular de las 6 asignaturas en función de las observaciones del equipo técnico de la Dirección Nacional de Currículo, así como el desarrollo del documento curricular en sus diferentes acápite.
3	Versión final de los currículos de las siguientes asignaturas: Comunicación Oral y Escrita Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones Ciencias Experimentales y de la Vida Identidades, Cultura y Sociedades Desarrollo Artístico y Deportivo Inglés	6 documentos curriculares correspondientes a las 6 asignaturas listas para validación externa.

## **8. LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES**

El equipo consultor estará conformado por un líder de equipo, quien representará el nexo entre los especialistas de las áreas quienes serán los encargados de elaborar los currículos de las seis asignaturas de tronco común del nivel de Bachillerato y el equipo técnico del Ministerio de Educación.

El equipo consultor deberá desarrollar los productos curriculares de las seis asignaturas de tronco común del nivel de Bachillerato en función de los lineamientos del marco curricular de aprendizajes con enfoque de competencias que será entregado y socializado a la entidad consultora como parte de la primera reunión de trabajo en las instalaciones del Ministerio de Educación, tomar como referencia los contenidos propuestos en el currículo nacional del año 2016, así como la consultoría del INEVAL.

El equipo consultor entregará al MINEDUC los productos determinados en la tabla 2 del presente informe técnico acorde al cronograma de ejecución de productos, expuesto en la tabla 1.

El equipo consultor considerará en el desarrollo de los currículos de las seis asignaturas de tronco común para el nivel de Bachillerato las disposiciones y artículos incluidos en la normativa de diversas instituciones públicas del Ecuador relacionadas con la incorporación de contenidos curriculares relacionados con su ámbito de acción, tal como consta en el numeral 2 (Base legal) del informe técnico de necesidad.

Nota: tomado del informe de viabilidad técnica MINEDUC-SFE-DINCU-037.

Quito, D.M., 27 de junio de 2023.